



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXI

Viernes, 11 de agosto de 1967.—Número 96

Página 745

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expediente de expropiación forzosa

PROCEDIMIENTO DE URGENCIA

Obra: CN-634 de San Sebastián a Santander y La Coruña, puntos kilométricos 167,877 al 174,084. Supresión de la travesía de Laredo. Término municipal de Laredo.

Ordenada por la Superioridad la incoación del expediente expropiatorio, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados por las obras arriba enunciadas.

Siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley 194/1963, de 28 de diciembre.

Esta Jefatura ha resuelto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas incluídas en la relación que se acompaña, en los días que a continuación se indican:

Día 21 de agosto: Fincas números 1 al 35.

Día 22 de agosto: Fincas números 36 al 70.

Día 23 de agosto: Fincas números 71 al 105.

Día 24 de agosto: Fincas números 106 al 129.

Este acto se verificará a partir de las diez horas de cada uno de los días señalados, en los locales del Ayuntamiento de Laredo, sin perjuicio de trasladarse al terreno si así se estimara conveniente.

Los propietarios o titulares de los derechos afectados deberán asistir personalmente, o representados por persona debidamente autorizada para

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Jefatura Provincial de Carreteras de Santander	745
Comisaría de Aguas del Ebro ...	747
Servicio Hidrológico Forestal de Santander del Patrimonio Forestal del Estado	747
Distrito Minero de Santander ...	747
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	747

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Tributos de Santander	747
---	-----

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Ayuntamiento de Villafufre	748
Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Esperanza	748

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	749
-------------------------------	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Liérganes, Potes, Entrambasaguas, Bareyo y Reinosa	750
--	-----

actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas podrán formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras (Juan de Herrera, 16), cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores.

Santander, 1 de agosto de 1967.—
El ingeniero jefe, Antonio Ruiz.

Relación de titulares en el expediente de expropiación, con motivo de las obras de "Supresión de la Travesía de Laredo"

- Finca número, 1; sitio, La Encina; titular Aquilino Revuelta López.
- 2; La Encina; Gabino Morante Isequilla.
- 3; La Encina; Francisco Vallejo López.
- 4; La Encina; Alejandro Remolina Fuentesilla.
- 5; Los Campos; Luciano Castillo Castillo.
- 6; La Encina. Alejandro Remolina Fuentesilla.
- 7; Los Campos; Felipe Fernández Corro.
- 8; Los Campos; Aurelio Bárcena Rada.
- 9; Los Campos; Andrés Baranda Expósito.
- 10; La Ventilla; Milagros Cavada López.
- 11; La Ventilla; Andrés Baranda Expósito.
- 12; La Ventilla; Gregorio Liébana Dehesa.
- 13; La Ventilla; Félix Baranda Fernández.
- 11; La Ventilla; Andrés Baranda Garmo.
- 15; La Ventilla; Milagros Cavada López.
- 16; La Ventilla; Andrés Baranda Expósito.
- 17; La Ventilla; Florencio Serna Remolina.
- 18; La Ventilla; Manuel Cavada Albo.
- 19; La Ventilla; Manuel Cavada Albo.
- 20; La Ventilla; José Diego Pérez.
- 21; La Ventilla; herederos de Anselmo Herboso Cavada.
- 22; La Ventilla; José Diego Pérez.
- 23; La Ventilla; herederos de Anselmo Herboso Cavada.
- 24; La Ventilla; Bernabé Diego Pérez.
- 25; La Ventilla; Faustino Mazón Peña.

26; La Ventilla; Florinda Castillo Castillo.

27. La Ventilla; Florencia Dehesa Fernández.

28; La Iseca; herederos de Josefa González Herboso.

29; La Iseca; Rufino Trueba Gómez.

30; La Iseca; Miguel Serna Laya.

31; La Iseca; Modesto Fernández Albo.

32; La Iseca; Emilia Fernández Albo.

33; La Iseca; Emilia Fernández Albo.

34. La Iseca; José Fernández Madrazo.

35; La Iseca; herederos de Anselmo Herboso Cavada.

36; La Iseca; José Fernández Madrazo.

37; La Iseca; Modesto Fernández Albo.

38; La Iseca; Amparo Albo Remolina.

39; La Iseca; Modesto Fernández Albo.

40; La Iseca; Andrés Baranda Expósito.

41. La Iseca; herederos de Clemente Herboso.

42; La Iseca; Modesto Fernández Albo.

43; La Iseca; Santiago Hoyo Dehesa.

44; La Iseca; Pedro Diego Gutiérrez.

45; La Iseca; Modesto Fernández Albo.

46; La Iseca; José Diego Pérez.

47; La Iseca; Miguel Albo Remolina.

48. La Iseca; José Diego Pérez.

49; La Iseca; Pilar Casas Fernández.

50; La Iseca; herederos de Isabel Diego Pérez.

51; La Iseca; Pedro Diego Gutiérrez.

52; La Arenosa; Rogelia Fernández Madrazo.

53; La Arenosa; José Pascua Ontalvilla.

54; La Arenosa; Rufino Trueba Gómez y José Pascua Ontalvilla.

55. La Arenosa; Rufino Trueba Gómez.

56; La Arenosa; Rogelia Fernández Madrazo.

57; La Arenosa; Rogelia Fernández Madrazo.

58; La Arenosa; José Pascua Ontalvilla.

59; La Arenosa; Patricio Diego Cué.

60; La Arenosa; José Pascua Ontalvilla.

61; La Arenosa; herederos de Bernabé Díaz Martínez.

62. La Arenosa; Ignacio Bustamante.

63; La Arenosa; Pedro Diego Cué.

64; La Arenosa; Angel Fernández Madrazo.

65; La Arenosa; Patricio Diego Cué.

66; La Arenosa; Gonzalo López.

67; La Arenosa; herederos de Bernabé Díaz Martínez.

68; La Arenosa; José Ruiz Quintana.

69. La Arenosa; Alfredo Fernández Fernández.

70; Peña Martín; Orenca Tagle Fernández.

71; Peña Martín; Saturnino Tagle Fernández.

72; Peña Martín; Juan Revuelta Alonso.

73; El Pelegrín; Manuel Alvarado Valle.

74; El Pelegrín; Soledad Lastra Martínez, viuda de Miguel Hoyo.

75; El Pelegrín; Justiniano Martínez Martínez.

76. El Pelegrín; Manuel Alvarado Valle.

77; El Pelegrín; viuda de Jorge Cruz Breda.

78; El Pelegrín; herederos de Federico Lastra López.

79; La Baja; Justiniano Martínez Martínez.

80; La Baja; herederos de Federico Lastra López.

81; La Baja; Justiniano Martínez Martínez.

82; La Baja; viuda de Víctor Martínez.

83 La Baja; Justiniano Martínez Martínez.

84; La Baja; Alejandro Generoso Hoyo Cavada.

85; La Baja; Mercedes Gómez Landera.

86; La Baja; Ambrosio Arce Landera.

87; La Baja; Celedonio López Losa.

88; La Baja; Celedonio López Losa.

80; La Baja; Concepción Corral Lombana.

90 La Baja; Alejandro Generoso Hoyo Cavada.

91; La Baja; Cándido Martínez López.

92; La Baja; Juan Revuelta Alonso.

93; La Baja; José Rocillo Setién.

94; La Pesquera; herederos de Severino Santillana Ortiz.

95; La Pesquera; Angel Rugama Gómez.

96; La Pesquera; Luis del Val Barrera y Angelines Hernández.

97. La Pesquera; Angel Sainz González.

98; La Pesquera; Francisco Urra Gallo.

99; La Pesquera; Emiliano Quintana Santallana.

100; La Pesquera; viuda de Severino Fernández Martínez.

101; La Pesquera; herederos de Pilar Portero Revuelta.

102; La Pesquera; Benito Peña y herederos de Fermín Santander.

103; La Pesquera; Antonio Rocillo González.

104. La Pesquera; Miguel Castillo Lastra.

105; La Pesquera; Francisco Expósito Revuelta y Jesús Brígido.

106; La Pesquera; Josefa Negrete Cruz.

107; La Pesquera; Francisco Guillamía Salcines.

108; La Pesquera; Santiago y Blanca Bárcena Pérez.

109; La Pesquera; Dionisio Hoyo Hoyo.

110; Callejo La Pesquera; Carmen Ruiz Gutiérrez.

111. Callejo La Pesquera; Modesto Ruiz Peña.

112; Callejo La Pesquera; Pedro García Gutiérrez.

113; Callejo La Pesquera; Josefa Negrete Cruz.

114; Callejo La Pesquera; Bernabé Diego Cué.

115; Callejo La Pesquera; Josefa Negrete Cruz.

116; Callejo La Pesquera; Pablo Fernández Villaverde.

117; Callejo La Pesquera; Pablo Fernández Villaverde.

118. Callejo La Pesquera; Manuel Quintana Santillana.

119; Callejo La Pesquera; Manuel Quintana Santillana.

120; Callejo La Pesquera; herederos de Celedonio Gómez Fernández.

121; Callejo La Pesquera; Félix Negrete Cruz.

122; Callejo La Pesquera; José Salcines Rivas.

123; Callejo La Pesquera; Bernabé Diego Cué.

124; Callejo La Pesquera; Eusebia Orejana Matanz.

125. Callejo La Pesquera; Luis del Val Barredo.

126; Callejo La Pesquera; herederos de Manuel Santallana Llamosas.

127; Callejo La Pesquera; herederos de Bienvenido Rodríguez.

128; Callejo La Pesquera; Marcelino Negrete Cruz.

129; Callejo La Pesquera; Eugenia Rentería Revuelta.

Santander, 1 de agosto de 1967.—
El ingeniero jefe, Antonio Ruiz.

1.229

COMISARIA DE AGUAS DEL EBRO

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de julio de 1967, en la provincia de Santander:

Número del expediente, 435-D-67.
Nombre del denunciado, Policarpo García Gutiérrez. Clase de la falta, elevación aguas. Lugar de la contravención: cauce público, Quintanal término municipal, Campoo de Suso. Importe de la multa, 50 pesetas.

Zaragoza, 2 de agosto de 1967.—
El comisario jefe (ilegible). 1.242

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE SANTANDER DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Acordada por la Superioridad la práctica del deslinde total del monte "La Cuera", número 26 del Catálogo de U. P., perteneciente a los pueblos de Ibio y Coo, en término municipal de Mazcuerras, consorciado parcialmente por el Patrimonio Forestal del Estado, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en los artículos 96 y 97 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 14 de noviembre de 1967, a las diez horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de apeo, que serán efectuadas por el ingeniero de montes don Pedro Martínez Garrido, comenzando en el punto denominado Alto de Ibio.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten un interés legítimo para que asistan al mencionado acto.

Los que no asistan personalmente o por medio de representante legal o voluntario a la práctica del apeo no podrán formular reclamación contra el mismo.

Durante el plazo de cuarenta y cinco días naturales desde la publicación del anuncio, los que se conceptúen con derecho a la propiedad del monte o de parte del mismo, y los colindantes que deseen acreditar el que pueda corresponderles, deberán presentar los documentos pertinentes en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle Rodríguez, número 11, 7.º,

apercibiéndoles de que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ningún otro, y a quienes no los hubieran presentado que no podrán formular reclamación sobre propiedad en el expediente de deslinde.

Al objeto de facilitar la devolución de los documentos originales, se recomienda la presentación de dos copias simples de los mismos, con el fin de poder devolver aquéllos una vez hayan surtido sus efectos debidos en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 2 de agosto de 1967.—
El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales.

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

CADUCIDAD DE UN PERMISO DE INVESTIGACION

Por el Excmo. Sr. Ministro de Industria, a propuesta de esta Jefatura de Minas, con fecha 26 de junio de 1967, ha venido en caducar el permiso de investigación denominado "Consuelo", número 16.032, de 30 pertenencias de mineral de cuarzo, en el término municipal de Rionansa, siendo el concesionario don Antonio Saiz Gutiérrez, por no haber efectuado trabajos en el mismo en el plazo reglamentario, declarando, asimismo, franco y registrable el terreno en que está ubicado, con la advertencia de que no podrán admitirse nuevas solicitudes de concesiones de explotación o de permisos de investigación en el terreno ocupado por este permiso caducado, en la Jefatura de Minas (Castelar, 1, 5.º, en horas de 10 a 13 $\frac{1}{2}$), hasta que no hayan transcurrido ocho días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que se hace saber en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Santander, 3 de agosto de 1967.—
El ingeniero jefe (ilegible). 1.244

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: Segundo Eguía Balbontín, domiciliado en Miengo (Santander).

Importe de la fianza: 53.366,10 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: N.-611 de Palencia a Santander p. k. 20,2 al 22 de Santander a Oviedo. Mejora del firme, recargo y doble tratamiento superficial.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos, sucursal de Santander.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los órganos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1.099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 1 de agosto de 1967.—El Director General, por delegación, Luis Villalpando.

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DE SANTANDER

No habiendo podido llevarse a efecto la notificación de las liquidaciones que, por el concepto de urbana, se han practicado por esta Administración de Tributos a los contribuyentes que se relacionan al final, por resultar desconocidos en el domicilio consignado en los documentos que obran en la citada oficina, se hacen públicas, por el presente edicto, las expresadas liquidaciones y su obligación de satisfacer directamente el débito en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, quedando, por tanto, notificados y advertidos que, si dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la fecha de inserción de este edicto, no satisfacen sus descubiertos, serán expedidas las pertinentes certificaciones de descubiertos a los efectos del correspondiente procedimiento ejecutivo.

CONTRIBUYENTES

Número	Nombres	Ultimo domicilio conocido	Débito
260/67	M. Pilar Gómez Sánchez	R. Victoria, 4, 3.º derecha B	691
361	Josefa Gómez García	Prado S. Roque, 8	1.462
416	Rogelia Pérez San Miguel	Esperanza, 6	384
436	Sara Ruiz García	Vargas, 29	47
587	Raymond de Vertenil	Avda. 1.ª-B. 4-10-D. 2. Laredo (226).	1.381
631	Manuel Toca Abascal	Calvo Sotelo, 11, 3.º derecha	1.820
636	Antonio Gutiérrez Fraga	B. Torre, 172, 3.º-S. Román	475
648	María Carrera Morera	C. Jardín, 92	2.077
692	José Luis Vegar Arasil	M. Hermida, 10, 2.º	133
700	Enrique Gracia Félez	M. Hermida, 10, 1.º C	156
701	Luis Angel Gómez Zamorano	M. Hermida, 10, 5.º A	124
702	Ramón Fernández Castañeda	M. Hermida, 10, 3.º D	145
706	José Miguel Reigadas	M. Hermida, 8, 1.º C	156
711	Pedro Díaz Glez	M. Hermida, 8, 5.º A	131
717	Julio Calvo Benítez	M. Hermida, 8, 4.º C	156
724	Mar Palazuelos Fdez	M. Hermida, 6, 2.º C	159
735	José Revilla Revilla	M. Hermida, 4, 5.º C	145
773	Carmen Diego Cubas	La Pereda. Carretera Sardinero a la Albericia	235
820	Esteban Gorbea Inza	Gral. Mola, 4-Laredo	51146
829	Eladio Belichón Belichón	Sancibrián. Sta. Cruz de Bezana	116
860	Pedro Villarreal Sebastián	Cisneros, 100, 1.º B	285
863	Rafael García del Campo	Cisneros, 100, 5.º izquierda	285
925	Felisa Bezanilla Toca	Prado S. Roque, 8, 3.º izquierda	406
926	Avelina Trueba Pérez	C. Sotelo, 26	3.338
927	Pilar García Díaz	Canalejas, 66, 1.º derecha	642
939	Serafina Anievas Salas	Barrio La Torre, 29	2.563

Santander, 2 de agosto de 1967.—El administrador de Tributos, M. Garrido Allepuz.

1.246

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta la ejecución de la obra de reforma de edificio para escuela y vivienda del maestro de Penilla (Ayuntamiento de Villafufre), bajo el tipo de 250.017,52 pesetas, a la baja.

El plazo para realizar la obra será de tres meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva de la misma.

Los pliegos, memorias, proyectos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de 9,30 a 14.

Los licitadores consignarán previamente en Depositaria Municipal o en la Caja General de Depósitos, en concepto de garantía provisional, 5.517 pesetas, y el adjudicatario presentará como garantía definitiva el 6 por 100 del importe del remate.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría Municipal, durante las horas de 9,30 a 14, desde el siguiente día de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta que se cumplan veinte días hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del referido anuncio.

La apertura de plicas se verificará en el Salón del Ayuntamiento, a las once del día siguiente hábil de haber transcurrido veinte, también hábiles.

Modelo de proposición

Don, que habita en
....., provincia de, calle de
....., número, con carnet de identidad número, expedido en, enterado del anuncio publicado el día ... de de 1967, en, y de las demás condiciones que se exigen para la realización por subasta de las obras de "Reforma de edificio para escuela y vivienda del maestro de Penilla (propiedad del Ayuntamiento de Villafufre)", se compromete a la ejecución de las mismas con estricta suje-

ción al proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás establecidas, por la cantidad de (en letra), lo que supone, respecto al tipo de licitación, una baja del por 100.

Villafufre, 4 de agosto de 1967.—
El alcalde, Miguel Arenal. 1.240

Derechos de inserción e impuestos: 389 pesetas.

COOPERATIVA DE VIVIENDAS NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA

Concurso para construcción edificio

Se establece concurso para la construcción de un edificio de cuatro plantas, con dieciséis viviendas en la Bajada del Caleruco, para esta Cooperativa de Viviendas "Nuestra Señora de la Esperanza", ajustado a proyecto.

Los pliegos pueden presentarse en las oficinas de la Cooperativa, en Santander, Santa Clara, 5, 4.º, en el plazo de quince días, a partir de esta publicación.

Derechos de inserción e impuestos: 93 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio declarativo de menor cuantía, con el número 59 de 1967, a instancia de Montana Española, S. A., representada por el procurador señor Aguilera, contra don José Javier Oria, declarado en rebeldía y contra Transportes José María Acha, representado por el procurador señor Bolado, en cuyos autos se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Santander a veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El ilustrísimo señor don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Primera Instancia número uno de Santander, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de ciento setenta y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesetas con sesenta céntimos, seguido entre partes: De la una, como demandante, Montana Española, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, representada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel y defendida por el letrado don José Luis de la Cruz González, y de la otra, como demandados, Transportes José María Acha, con domicilio en Bilbao, representada por el procurador don Fermín Bolado Madrazo y defendida por el letrado don José Luis de la Vega Hazas y contra don José Javier Oria, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Bilbao, declarado en rebeldía por su no comparecencia en los autos...

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el procurador don José Luis Aguilera San Miguel, en nombre y representación de Montana Española, S. A., contra don José Javier Oria y Transportes José María Acha, debó de absolver y absuelvo a éstos de la misma, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a la condena en costas.—Así, por esta mi sentencia, la cual dada la rebeldía de uno de los demandados, se le notificará a éste en la forma dispuesta en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, man-

do y firmo.—Rafael Losada Fernández.—Rubricados.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la provincia y sirva de notificación al demandado rebelde, don José Javier Oria, pongo el presente en Santander a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Primera Instancia, Rafael Losada Fernández. — El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

Derechos de inserción e impuestos: 463 pesetas.

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante de las D. P. 216-66, contra Martín Rodríguez Pérez, el cual fue condenado, entre otras, a la pena de doscientas pesetas de multa y a que abone a Pedro Fernández Mier, ocho mil cuatrocientas treinta y cuatro pesetas como indemnización de perjuicios.

Y en su vista, y desconociéndose el actual domicilio y paradero del perjudicado, se le hace saber, por medio del presente, la indemnización a su favor.

Dado en Santander a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

El Juzgado de Instrucción número uno de los de Santander deja sin efecto las requisitorias llamando a Jesús-Julián Cabrera Vegas, de 27 años de edad, hijo de Fructuoso y Teresa, natural de Ciudad Rodrigo y vecino de Oviedo, en sumario número 259 de 1966, por estafa.

Santander, 28 de julio de 1967.

I.221

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de cumplimiento de carta-orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, dimanante de la causa número 2 de 1966, seguida ante este Juzgado, por estafa, contra Angel Giménez o Jiménez Vilarraga o Lisarraga, hijo de Juan Antonio y Herminia, de 24 años, soltero, natural de Lerma y vecino que fue de Santoña, Manzanedo, 23, se cita y llama a mencionado penado como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Cri-

minal, para que, en el término de cinco días, a contar de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado al objeto de ser ingresado en la prisión provincial de Santander para cumplir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor que se le ha impuesto en la causa expresada, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, si no compareciera en el término señalado.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a su busca y captura, y, caso de ser habido, ser reducido a prisión y puesto a disposición de mencionada Audiencia Provincial.

Dada en Nava del Rey a veintinueve de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El juez de Instrucción (ilegible).—El secretario accidental (ilegible).

I.237

Don Rafael Losada Fernández, magistrado juez de Instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del sumario 319-65, contra Moisés Saldaña Fernández, el cual ha sido condenado, entre otras, a que abone en concepto de indemnización de perjuicios a las personas que acrediten ser propietarias de lo sustraído, una cartera que contenía 700 pesetas en moneda de curso legal; una bolsa; una cartera de plástico, conteniendo dicha cartera papeles, documentos y fotografías; dos tohallas de playa; una funda de gafas de sol. un reloj de caballero y un jersey de espuma, hasta un total de mil ochocientos treinta y cinco pesetas.

Y para que conste y hacerlo saber a los que acrediten ser sus dueños, se les hace, por medio del presente, bajo apercibimiento de Ley.

Dado en Santander a tres de agosto de mil novecientos sesenta y siete. El juez, Rafael Losada Fernández.—El secretario, Antonio Alvarez Rodríguez.

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado con el número 18 del año actual, a instancia del procurador señor Teja Sampedro, en

nombre y representación de la entidad "Rocacero, S. R. L.", se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Torrelavega a veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y siete. El señor don Jenaro de Cos Pérez, juez Municipal de esta ciudad y su comarca; habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número 18 de 1967; entre partes: De la una, y como demandante, el procurador don Antonio Teja Sampedro, en nombre y representación de la sociedad de responsabilidad limitada "Rocacero", defendido por el letrado don Juan-José Fernández Santos, y de otra, como demandado, la sociedad de responsabilidad limitada "Ecuador, S. L.", en la persona de su legítimo representante, vecino de Madrid, sobre reclamación de trece mil doscientas treinta y siete pesetas, habiendo sido declarada la rebeldía de la parte demandada, en providencia de fecha treinta y uno de mayo último.

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por "Rocacero, S. de R. L.", contra la sociedad de responsabilidad limitada "Ecuador, S. L.", debo absolver y absuelvo a ésta de la misma con imposición a la actora de las costas del juicio.—Así, por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Jenaro de Cos Pérez.—Rubricado." La sentencia antes referida fue publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original, al que me remito, y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de notificación en forma a la entidad demandada, que permanece en rebeldía, "Ecuador, S. L.", que tiene su domicilio en Madrid, calle Jorge Juan, número 100, 2.º izquierda, expido el presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a dos de agosto de mil novecientos sesenta y siete.—El secretario, Félix Arias Corcho.—Visto bueno, el juez Municipal, Jenaro de Cos Pérez.

Derechos de inserción e impuestos: 401 pesetas.

JUZGADO COMARCAL DE SANTOÑA

EDICTO

Don Eloy Luelmo Luelmo, juez Comarcal de la villa de Santoña,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se tra-

mita proceso de cognición a instancia de doña Sotera Jorganes Corral, representada por el procurador don José Antonio Llanos García, contra la Junta Vecinal del pueblo de Ajo y doce personas más, así como contra las personas físicas y jurídicas desconocidas o inciertas que estén interesadas en pasar sobre la finca de la demandante señora Jorganes Corral, sita en la Mies de Ampudia, del pueblo de Ajó, sitio de La Sorrasilla, en cuyo procedimiento y en esta fecha, he acordado emplazar a los demandados, a fin de que, dentro del improrrogable plazo de seis días, se personen y contesten a la demanda, ante este Juzgado, sito en Rentías de Reyes, número 6, 1.º derecha, apercibiéndoles que, de otro modo, se les tendrá por contestada, declarándose su rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su emplazamiento a las personas desconocidas o inciertas, físicas y jurídicas, se libra la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Santoña a seis de julio de mil novecientos sesenta y siete.—El juez Comarcal, Eloy Luelmo Luelmo.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción e impuestos: 247 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 19 de julio de 1967:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados respectivos, para su tramitación reglamentaria.

No incluir en el Registro Municipal de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa la finca número 3 de la calle de Santa Lucía, de esta ciudad.

Conceder trofeos al Real Club Marítimo, Club Náutico de Castro Urdiales y Comité del XVI Campeonato Infantil de Fútbol Playero.

Pasar a la Comisión de Obras, para que se tenga en cuenta, en su caso, en los planes para el próximo año, expediente relacionado con la construcción de una pista poli-deportiva en San Román de la Llanilla.

Acceder a lo solicitado por el señor alcalde de barrio de Monte para la construcción en la Alameda del Campo de San Juan, de dicho lugar anejo, de una pista deportiva.

Autorizar a don Eduardo Pérez del Molino la construcción de un edificio de viviendas y locales comerciales en la calle del Marqués de la Hermita.

Autorizar el proyecto reformado de edificios de viviendas y locales comerciales, bloques I y II, que los señores herederos de Betanzos, construyen en el Paseo de Canalejas.

Autorizar a los señores Díaz de Liaño, Rubio y Pérez las obras de reforma en fachada del inmueble número 21 de la calle del General Mola.

Aprobar relaciones de facturas y jornales que formula la oficina interventora.

Conceder la licencia solicitada por don Laureano Lestón Santos para elevación de un edificio de ocho viviendas en La Albericia, en determinadas condiciones.

Personarse en el expediente de dominio que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Santander, por don Antonio, don César y don José Fernández Cervera, en relación con una finca llamada Concesión de la Segunda Playa del Sardinero.

Felicitar al teniente de alcalde don José Luis Odriozola Argos por haberle sido concedido por la Superioridad el ingreso en la Orden de Cisneros.

Santander, 24 de julio de 1967.—El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave. 1.192

Extracto de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en sesión de 26 de julio de 1967: Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial más importante recibida después de la última sesión, así como de las disposiciones publicadas en los Boletines Oficiales y asuntos de trámite, acordándose que por Secretaría se pasen a las dependencias o negociados res-

pectivos para su tramitación reglamentaria

Apróbar liquidaciones de horas extraordinarias y suplencias.

Otorgar las doce licencias de taxis de nueva concesión, mediante sorteo entre los que figuran relacionados en mocion de la Comisión de Policías y Transportes, y que integran los turnos reglamentarios, de conformidad con acuerdo plenario de 11 de abril de 1966.

Autorizar al Circo Price y al Berlin Zircus para instalarse en esta ciudad en el mes de septiembre próximo.

Desestimar las reclamaciones interpuestas por los hermanos Ategui Peral y doña Matilde Simal Palomera, contra cuotas que les han sido giradas por el concepto de contribuciones especiales.

Autorizar a don Roberto Zatarain Fernández la construcción de naves industriales en Peña-Castillo.

Aprobar proyecto de modificación parcial del edificio que don Luis Aedo Carrión está construyendo en Guevara-Trav. del Cubo.

Desestimar proyecto presentado por don Miguel Arroyo para la construcción de una nave de explotación y revisión de automóviles en El Empalme, Peña-Castillo.

Desestimar el proyecto de construcción de una nave industrial que don Aquilino Lantero pretende llevar a cabo en Marqués de la Hermida.

Santander, 28 de julio de 1967.— El secretario accidental, Luis de la Riva y del Hoyo.—Visto bueno, el alcalde, Máximo Fernández-Regatillo Basave 1.208

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

De conformidad con la base tercera de las que rigen la oposición para proveer en este Ayuntamiento una plaza en propiedad de auxiliar administrativo, se hace pública la composición del Tribunal, la cual es la siguiente:

Presidente:

Señor alcalde o concejal en quien delegue.

Vocales:

Don José Merino Vellisco, como representante de la Administración Local.

Don David Ibáñez Martínez-Conde, en representación del Profesorado Oficial.

Don José Antonio Pereda Sánchez, secretario del Excmo. Ayuntamiento.

Don Sergio de la Canal Roiz, fun-

cionario municipal, el que actuará de secretario del Tribunal.

Los ejercicios darán comienzo el día 22 del presente mes, y a la hora de las diez de la mañana.

Torrelavega, 2 de agosto de 1967. El alcalde, J. Collado Soto. 1.223

Derechos de inserción e impuestos: 179 pesetas.

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de julio pasado, acordó iniciar expediente de inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la casa número 14 de la calle Julián Ceballos, expediente iniciado a instancia de sus propietarios don Julián y don Manuel Urbina Carrera, al estimar inadecuada la edificación existente. Lo que se hace público a efectos de comparecencia en el expediente, las cuales, durante un plazo de quince días, pueden formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega a 2 de agosto de 1967. El alcalde, J. Collado Soto. 1.222

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de los actuales, acordó el llevar a efecto la urbanización de la calle Bonifacio del Castillo, aprobando el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta pública que en su día se convoque. Y de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se hace público que, durante el plazo de ocho días, pueden formularse observaciones y reclamaciones contra el mismo. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrelavega, 31 de julio de 1967. El alcalde, J. Collado Soto. 1.232

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 del mes de julio pasado, acordó aprobar el proyecto de reglamento de régimen interior del Cuerpo de la Policía Municipal; lo que se hace público, a efectos de reclamaciones, por tiempo de quince días, de conformidad con lo ordenado por el artículo 109 de la Ley de Régimen Local. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento donde puede ser examinado en días hábiles y dentro de horas de oficina.

Torrelavega, 1 de agosto de 1967. El alcalde, J. Collado Soto. 1.225

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio del año actual, acordó la modificación del capítulo "Detenciones y estacionamientos" de las ordenanzas municipales para la circulación. Lo que, en cumplimiento del artículo 113, en su relación con el 109, de la Ley de Régimen Local, se hace público, a efectos de reclamaciones, por tiempo de quince días. El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde puede ser examinado en días hábiles y dentro de horas de oficina.

Torrelavega, 1 de agosto de 1967. El alcalde, J. Collado Soto. 1.230

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 27 de julio pasado, acordó incluir en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa, los edificios números 6, 12 y 14 de la calle Carrera, propiedad de doña Dolores y don Francisco Carrera Díaz-Rueda. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de 5 de marzo de 1964, pudiendo todos aquellos que se consideren interesados interponer, en el plazo de quince días, recurso de alzada ante la Comisión Provincial de Urbanismo.

Torrelavega, 1 de agosto de 1967. El alcalde, J. Collado Soto. 1.226

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza de los servicios de sanidad veterinaria, redactada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Asimismo, y en las mismas condiciones, queda expuesto al público el Reglamento de Régimen Interior del Matadero Municipal.

Liérganes, 29 de julio de 1967.— El alcalde (ilegible). 1.234

AYUNTAMIENTO DE POTES

Formuladas y rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, la de administración del patrimonio y la de valores independientes y auxiliares, del ejercicio de 1966, se hace público que las mismas, con los documentos que

las justifican y dictamen de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Potes, 27 de julio de 1967.—El alcalde, César Gutiérrez Prellezo.

1.235

AYUNTAMIENTO DE ENTRAMBASAGUAS

Se encuentran expuestos al público, por término de quince días, en Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones, los padrones para 1967 de las exacciones municipales siguientes:

Tránsito de animales domésticos por la vía pública.

Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.

Limpieza y decoro de fachadas y estercoleros; y

Escaparates, letreros y anuncios visibles desde la vía pública.

Entrambasaguas a 28 de julio de 1967.—El alcalde (ilegible). 1.233

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Aprobada por la Corporación Municipal el proyecto de ordenanza para la regulación del servicio local de sanidad veterinaria, de acuerdo con la preceptuado en el artículo 51 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, según previene el artículo 109 de la Ley de Régimen Local vigente.

Bareyo, julio de 1967.—El alcalde, Norberto Somarriba. 1.231

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 11 de julio de 1967:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

La Corporación queda enterada de la correspondencia y disposiciones oficiales de la semana.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 5.970 pesetas.

Se acuerda que por el señor aparejador municipal se gire visita de inspección a San Justo, número 6, a petición de la Delegación de la Vivienda.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Emiliano Prieto, don Félix Fernández González, Electra Pasiega, doña Trinidad Vega García, don Claudio Saiz Fernández, don José Espurz Navarro, don Félix González García y don Francisco Javier Herrero Pérez.

Se acuerda conceder toma de agua a don Emiliano Prieto Luengo.

Se acuerda prorrogar plazo de demolición caseta de perro a don Faustino Prieto Gutiérrez.

Se acuerda recabar informe de la Guardia Municipal, con respecto a lugar para almacenamiento de chatarra de don Feliciano Fernández Díez.

Se acuerda conceder sepultura en propiedad a don Ignacio García Ruiz.

Se acuerda conceder ingreso en el Hospital a doña Mercedes Santiago Díez y doña María Martínez Ortega.

Se acuerda recabar informe de la Junta de Patronato del Hospital sobre solicitud de admisión de don Santiago Mantilla Saiz.

Se acuerda iniciar expediente de jubilación, por edad, de don Manuel Ruiz Campo, funcionario de arbitrios.

Reinosa, 12 de julio de 1967.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 1.138

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 19 de julio de 1967:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la última sesión.

Se dio cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales.

Se aprobó una relación de facturas por un importe de 22.022 pesetas.

Se acuerda que por el concejal delegado de deportes se emita informe sobre ayuda económica a Vuelta Ciclista a Palencia y Carrera Ciclista Torrelavega.

Se acuerda que por don Francisco García se proceda a colocar como estaba la tubería de la casa número 4 de la calle de Burgos.

Se acuerda que por comisión especial se emita informe sobre apropiación

indebido de terreno municipal en San Justo.

Se acuerda conceder licencia de obras a don Faustino Fernández Ruiz, don Valentín Revuelta Ruiz, doña Felisa de Mier Rodríguez, don Feliciano Fernández Díez, don Mauro López Menocal, Cuétara, S. A. y don Jerónimo Martínez Rodríguez.

Se acuerda recabar informe ampliatorio de la Guardia Municipal sobre solicitud y licencia chatarrería por don Feliciano Fernández Díez.

Se acuerda que por la Guardia Municipal se emita informe sobre denuncia de don Feliciano Fernández contra vecinos de G. Mola, 65.

Se acuerda conceder uso de maniguera municipal a don Miguel Escalada.

Se acuerda autorizar a hermanos Argüeso para acometida de alcantarillado a la general.

Se acuerda remitir a la Delegación Provincial de la Vivienda la solicitud de licencia de obras de don Félix González Gómez y don Olegario Jorrín.

Se acuerda sancionar a vecinos de la localidad por realizar obras sin licencia.

Se acuerda recabar de don Domingo Ruiz Salces proyecto relativo a obras en Ebro, 12.

Se acuerda recabar ampliación de informe del señor aparejador municipal sobre instalación letrero luminoso por don José Espurz Navarra.

Se acuerda otorgar ayuda de 2.500 pesetas a Club Ciclista Campurriano, para prueba ciclista día Santiago.

Se acuerda felicitar a don José Luis Bustamante Lanchares por la concesión de Medalla de Bronce al Mérito Turístico.

Santander, 21 de julio de 1967.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz. 1.191

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA

T A R I F A		Ptas.
Suscripciones de Ayuntamientos, año		200,00
Suscripciones de particulares y colectividades, año		225,00
Suscripciones de particulares y colectividades, semestre		165,00
Suscripciones de particulares y colectividades, trimestre		80,00
Número suelto, dentro del año...		2,25
Número suelto, de años anteriores		4,25
Anuncios e inserciones sujetos a pago, línea		6,00

Dep. legal. SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. Avda. de Valdecilla, s/n. Santander.—1967